



DECRETO N° 0133 /

TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.07.2023; presentada por ALIMENTOS E INVERSIONES EL BOSQUE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 488 de fecha 12.07.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2936
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 860 LOCAL 2
 Nombre Del Contribuyente : ALIMENTOS E INVERSIONES EL BOSQUE LIMITADA
 Rut : 76.817.843-7
 Nombre Rep. Legal : POHL KIRSEBOM RICARDO ALEJANDRO
 Rut : XXXXXXXXXX
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX
 Fecha De Solicitud : 21.07.2023
 Otorgación N° : 21
 Rol Avalúo : 00129-0069
 Email : kcortes@ofd.ged.cl
 Celular : 452317555

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fvs
Oficina de Patentes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2754910